

RESOLUCIÓN No. DG - 00015 del 9 de Marzo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*



RESOLUCIÓN No. DG - 00015 del 9 de Marzo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 5

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que esta modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.

Que el Área Administrativa mediante radicado interno No. 519467 del 16 de febrero del presente año, realiza solicitud de traslado por valor de \$8.250.083 del rubro *“Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario”* al rubro *“Otros servicios de comidas contratadas”* en consideración a la homologación del catálogo DANE tendientes a realizar una adecuada clasificación de los bienes y/o servicios objeto del proceso relacionado con la contratación del servicio integral de aseo y cafetería de la entidad.

Que el Área de talento humano mediante radicado interno No. 523118 del 06 de marzo del presente año, realiza la siguiente solicitud: *“La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con los recursos en el rubro presupuestal mencionado, para el pago de \$580.000 que debe efectuar el FONCEP a la CNSC, por el uso de lista de legibles.”*

Que la Oficina de Informática y Sistemas mediante radicado interno No. 518256 del 08 de febrero del presente año, informa que dispone de los recursos que se encuentran en el rubro *“Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)”*, los cuales equivalen a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$48.300.000 M/CTE para cubrir las necesidades debidamente aprobadas en el comité de contratación.

Que la entidad verificó los rubros de *“Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario”* y *“Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)”*, encontrado que presenta recursos en la apropiación que son necesarios contracreditar para atender las necesidades de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00015 del 9 de Marzo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 5

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en Gastos de Funcionamiento (*Adquisición de Servicios*) Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (56.550.083)**

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (56.550.083)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (56.550.083)**, así:

CONTRACRÉDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



RESOLUCIÓN No. DG - 00015 del 9 de Marzo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 5

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contra crédito
O2	Gastos	56.550.083
O21	Funcionamiento	56.550.083
O212	Adquisición de bienes y servicios	56.550.083
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	56.550.083
O2120202	Adquisición de servicios	56.550.083
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.250.083
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	8.250.083
O21202020070373129	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario	8.250.083
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.300.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	48.300.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	48.300.000
Total Contracréditos		56.550.083

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	Gastos	56.550.083
O21	Funcionamiento	56.550.083
O212	Adquisición de bienes y servicios	56.550.083
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	56.550.083
O2120202	Adquisición de servicios	56.550.083
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.250.083
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	8.250.083
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	8.250.083
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.300.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	48.300.000
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	580.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	47.720.000
Total Créditos		56.550.083



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00015 del 9 de Marzo de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 5

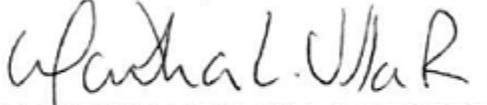
PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP SAP BogData, la cual entró en vigencia a partir de octubre de 2020, sin embargo, FONCEP también cuenta con la plataforma SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

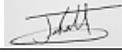
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Marzo de 2023


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
Directora General

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		09/03/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		09/03/2023
Proyectó	Yimi Reyes Moreno	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		09/03/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.